BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	Código: GCO-GCI-F028 Versión: 04 Vigencia: 26 de julio de 2024 Caso HOLA: 64148

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Requiere contratar a una persona con el fin de "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD".

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

De conformidad con los requisitos señalados en los criterios para seleccionar al contratista del documento de estudios previos, se realiza la siguiente verificación (cuando aplique):

Nombre completo del futuro contratista	DILSA YAMILE ROMERO ROMERO
Documento de identificación:	C.C. 1.013.624.116
Título bachiller, técnico, tecnólogo, profesional y/o número de semestres aprobados	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Terminación de materias	
Fecha de grado:	08 DE MARZO DE 2024
No. y fecha de expedición de Tarjeta y/o Matrícula Profesional:	191.328 11/06/2024
Título en modalidad posgrado y fecha de grado:	

Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD.
Nivel académico	PROFESIONAL
Disciplina	TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN/ CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS/ CIENCIAS POLÍTICAS/ADMINISTRACION DE EMPRESAS/ INGENIERIA INDUSTRIAL/ PSICOLOGIA/ COMUNICACIÓN SOCIAL/ CONTADURÍA PÚBLICA/ TRABAJO SOCIAL Y CARRERAS AFINES QUE SE ENCUENTRE CLASIFICADO EN EL NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO DEL SNIES DE LAS ANTERIORES PROFESIONES SEÑALADAS
Especialización	No Aplica
Experiencia	No Aplica
Equivalencia	DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 001 DE 2024 Y 007 DE 2024, SE APLICA LAS EQUIVALENCIAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 785 DE 2005 ART. 25 "EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA".

Se aplica equivalencia	
Equivalencia aplicada	

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

ENTIDAD Y/O CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO O NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE INGRESO (DD-MM-AA)	FECHA DE RETIRO (DD-MM-AA)	TIEMPO EN DÍAS	OBSERVACIONES (En esta casilla registre las observaciones que considere necesarias, ejemplo: Experiencia traslapada, experiencia relacionada, experiencia desde la expedición de la TP, experiencia hasta la expedición de la certificación laboral, otra situación que amerite aclaración)

INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	**TIEMPO TOTAL EN DÍAS**			0
	SI ES PROFESIONAL			0
	TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA			0
	TOTAL TIEMPO	**AÑOS**	**MESES**	**DÍAS**
		0	0	0
	TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA CON EQUIVALENCIA			0

La anterior información evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el certificado de no existencia de personal, no obstante, es pertinente señalar que en el expediente contractual reposan las demás certificaciones y documentos que soportan la experiencia aportada.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: Se verificaron antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, disciplinarios de la Procuraduría, Personería, antecedentes fiscales de la Contraloría, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC Art. 183 Ley 1801 — Código de Policía), Delitos Sexuales y Ley 2013 de 2019.

Que con la información suministrada cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la plataforma SIDEAP.Los profesionales que revisan y aprueban la verificación de experiencia e idoneidad certifican que una vez revisados los documentos soporte, el profesional y futuro contratista cumple con el perfil establecido en el estudio previo y en la resolución de honorarios establecidos por la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de Abril de 2025

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: Adriana Yineth Jojoa Soler - Abogada de Contratación FDLPA
Revisó: Andrea Rocha – Líder de Contratación FDLPA
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Abogado Especializado de Despacho FDLPA